



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE ALGODONALES  
C.I.F.: P - 1100500 - F  
Avda. de Andalucía, 2  
Tífnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206  
Fax.: 956 - 137037  
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

RAAR/FA

### **DECRETO 20190619B**

VISTAS las facultades que me están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, y en especial por el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Siendo necesaria la desconcentración de funciones de las correspondientes a la Alcaldía Presidencia, por exigirlo así la propia dinámica de funcionamiento de la Corporación y la propia demanda de los administrados, así como los recientes cambios en la composición de la Corporación, como consecuencia de las Elecciones Locales 2015,

Por medio del presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Efectuar las siguientes Delegaciones de atribuciones en los Concejales de esta Corporación, tanto a Tenientes de Alcalde como Delegaciones especiales y con las funciones que se especificarán, a título meramente enunciativo (numerus apertus), EXCLUYENDO las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, e incluyendo en todo caso, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

A) Efectuar a favor de **D. Antonio Samuel Acuña Racero**, Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, la siguiente Delegación especial de funciones:

- Área de Fomento y Desarrollo Económico: fomento económico en general y PROFEA y Planes Provinciales en todas sus modalidades, Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, e implantación de nuevos cultivos alternativos generadores de empleo.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuantos asuntos, proyectos, obras y servicios pertenezcan al Área de Agricultura y Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación:	q5OgNOfyDyNW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	20/06/2019 13:08:22
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez	Firmado	20/06/2019 13:02:29
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q5OgNOfyDyNW+Orr9/KNcw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q5OgNOfyDyNW+Orr9/KNcw==</a>		





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE ALGODONALES  
C.I.F.: P - 1100500 - F  
Avda. de Andalucía, 2  
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206  
Fax.: 956 - 137037  
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

- Y además, la Coordinación de las restantes Áreas que más adelante se dicen, bajo la Superior Dirección del Alcalde Presidente, a quien facilitará información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanadas en virtud de la delegación que afecten a terceros, y asimismo informará al Sr. Alcalde de la adopción de decisiones de trascendencia y en caso de discrepancias o conflictos de competencia, que resolverá la Alcaldía.

B) Efectuar a favor de **D. Sixto José Canto Galván**, Cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, la siguiente Delegación especial de funciones:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuantos asuntos, proyectos, obras y servicios se refieran al mantenimiento de vías públicas, parques y jardines.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuantos asuntos, proyectos, obras y servicios pertenezcan al Área de Puntos Limpios, que comprende: Planes de prevención de catástrofes, incendios, etc., en recursos naturales, coordinación con los organismo competentes.
- y respecto de Educación: relaciones con los Centros Educativos de la localidad, participar en los Consejos Escolares de los mismos como representante de este Ayuntamiento.

C) Efectuar a favor de **D<sup>a</sup>. Jerónima Sobrino Tinajero**, Segunda Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, la siguiente Delegación de funciones:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar cuantos asuntos, proyectos, obras y servicios pertenezcan al Área de Hacienda, Personal tanto funcionario como laboral, incluido el de Limpieza en general, Patrimonio y Organización Administrativa, sin carácter exhaustivo.
- Mercado y mercadillos periódicos, venta ambulante, y cementerio y asuntos fúnebres.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuantos asuntos, proyectos, obras y servicios pertenezcan al Área que comprende: Presupuestos, Ordenanzas Fiscales, Cuentas, Adquisición, gestión y enajenación del Patrimonio, Operaciones de crédito, organización administrativa, etc.

D) Efectuar a favor de **D<sup>a</sup>. María Galindo Rodríguez**, Concejala de este Ayuntamiento, la siguiente Delegación especial de funciones:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuando asuntos y servicios pertenezcan a Familias, en especial relación con la Educación, tales como absentismo escolar, etc.

Código Seguro De Verificación:	q50gNOfyDyNW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	20/06/2019 13:08:22
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez	Firmado	20/06/2019 13:02:29
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q50gNOfyDyNW+Orr9/KNcw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q50gNOfyDyNW+Orr9/KNcw==</a>		





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE ALGODONALES  
C.I.F.: P - 1100500 - F  
Avda. de Andalucía, 2  
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206  
Fax.: 956 - 137037  
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

E) Efectuar a favor de **D. Carlos Alfredo Santos Valle**, Concejal de este Ayuntamiento, la siguiente Delegación especial de funciones:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuando asuntos y servicios pertenezcan al Área de Relaciones Institucionales, Nuevas Tecnologías, Turismo y Relaciones Exteriores.

F) Efectuar a favor de **D<sup>a</sup>. Almudena García Girón**, Concejal de este Ayuntamiento y Tercera Teniente de Alcalde, la siguiente Delegación especial de funciones:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuando asuntos y servicios pertenezcan al Área de Acción social y Asistencia Social, que comprende: Drogodependencias, minusválidos, pensionistas e infancia, coordinación con la Diputación Provincial en esta materia así como las relacionadas con el Empleo Social (Programas de ayudas a la contratación, etc.).

- sanidad y salubridad públicas, Centro de Atención Primaria y Centro de Salud, información al consumidor, inspección de alimentos y bebidas.

- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuantos asuntos, proyectos, obras y servicios pertenezcan al Área de Juventud y participación Ciudadana, movimientos juveniles, asociacionismo juvenil, etc..

- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuantos asuntos, proyectos, obras y servicios pertenezcan al Área de Deportes, que comprende: todo lo relacionado con Planes de Deportes, Instalaciones Deportivas, Clubes Municipales, promoción del Deporte, etc..

- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuantos asuntos, proyectos, obras y servicios pertenezcan al Área de Cultura, que comprende la gestión y coordinación de todas las funciones propias del Área.

- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuantos asuntos se relacionen con los Festejos, las fiestas y ferias populares y la información ciudadana.

- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuantos asuntos, proyectos, obras y servicios pertenezcan al Área de la Mujer, que comprende: todo lo relacionado con el Área de la Mujer y con las Asociaciones.

- Dirigir, inspeccionar e impulsar, cuantos asuntos, proyectos, obras y servicios pertenezcan al Área de Mayores y prestaciones de la Ley de Dependencia.

La Alcaldía se reserva, además las siguientes facultades:

Código Seguro De Verificación:	q5OgNOfyDyNW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	20/06/2019 13:08:22
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez	Firmado	20/06/2019 13:02:29
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q5OgNOfyDyNW+Orr9/KNcw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q5OgNOfyDyNW+Orr9/KNcw==</a>		



